

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA—ART. 1.º DEL CODIGO CIVIL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se remitirán al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos.—(REAL ORDEN DE 6 DE ABRIL DE 1839.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad de conservar los numeros de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean a instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio Nacional que dimane de las mismas, pero las de interés particular pagarán 35 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.—En esta capital 6 pesetas al trimestre y fuera de ella 6'75.—Números sueltos 25 céntimos.—Se suscribe en Zamora en la Imprenta provincial, dirigiendo la correspondencia al Director de la misma. El pago de suscripciones y anuncios es adelantado.

Parte Oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real familia.

Gobierno civil de la provincia de Zamora

SECCIÓN DE FOMENTO

Reses mostrencas.

Según participa á este Gobierno civil el Alcalde de Malva, se halla depositado en aquel pueblo el semoviente que á continuación se expresa, por haber aparecido en aquél término municipal sin dueño conocido.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento de lo que determina el artículo 8.º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mostrencas, advirtiendo que en caso de no presentarse el dueño á recogerlo dentro del plazo señalado en el artículo 14, se venderá en pública subasta, con sujeción á lo establecido en el mencionado Reglamento y Real orden de 30 de Junio de 1919, la cual habrá de celebrarse en la Casa Ayuntamiento de aquel pueblo, donde se halla depositado, y que el que justifique ser su dueño, tendrá que abonar los gastos ocasionados.

Zamora 11 de Septiembre de 1922.

El Gobernador,
Victor Berjano.

Señas del semoviente.

Una yegua cerrada, pelo alazán, alzada siete cuartas y media, cola larga y tuerta del derecho.

CIRCULAR

Según comunica á este Gobierno el Alcalde de Fresno de la Ribera, el día 4 del corriente mes, desapareció en dicho pueblo del domicilio conyugal, la vecina del mismo Francisca Herrero Lorenzo, de sesenta y ocho años de edad, pelo blanco, color moreno, estatura regular y sin dientes, que viste manteo de bayeta pajizo, blusa de kaqui blanca, con una bota y una alpargata.

Encargo á los señores Alcaldes y demás dependientes de mi Autoridad, caso de tener noticia del paradero de la misma lo comuniquen al señor Alcalde del expresado Ayuntamiento para su entrega á su marido Dionisio de la Iglesia.

Zamora 11 de Septiembre de 1922.

El Gobernador,
Victor Berjano

NOTA-ANUNCIO

Don José María de Prada y Fernández Mesones, mayor de edad, Abogado, vecino de Fuentelapeña (Zamora), en representación de los herederos de D. Carlos de Prada, desea derivar en la margen izquierda del rio Pisuegra, un volumen de agua de siete litros por segundo, para riego de una finca de su propiedad, sita en el término municipal de Valladolid, con una superficie regable de siete hectáreas.

Lo que se hace público para que en el plazo de 30 días, á contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada ó sean incompatible con él, según previene el Real decreto de 5 de Septiembre de 1918.

DONATIVOS

AVISO

La huelga de Correos ha retrasado grandemente la petición y remisión de toda clase de documentos.

Con este motivo, S. E. el Capitán general, ha dispuesto que las familias de los militares muertos, desaparecidos ó inutilizados en la campaña de Africa que se crean con derecho á participar del donativo hecho por los españoles residentes en la Habana, que da cuenta el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 74, de 3 de Julio, eleven desde luego las instancias (el que no lo haya hecho), al Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, aunque no posean el certificado de las Autoridades de Africa, de la situación del causante del derecho, y que por los Alcaldes se remitan directamente á esta Capitanía, en la que han de entrar el 26 del corriente á más tardar, bien entendido, que la que se reciba después, quedará sin curso.

Por esta oficina se enviarán á Guerra, á reserva de remitir los aludidos certificados, cuando se reciban de Marruecos, los que se pedirán al mismo tiempo.

El Teniente Coronel Jefe de E. M. interino,
Luciano Centeno. R—1897

TESORERÍA DE HACIENDA

DE LA

provincia de Zamora.

En la relación de los descubiertos por los conceptos de Industrial y Utilidades, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente

Providencia.—De conformidad con lo que determina el artículo 38 en sus apartados letras D. y F. de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 50 de dicha Instrucción, queda incurso en el recargo del 5 por 100, el individuo que á continuación se expresa, sobre sus cuotas que marca el artículo 47 de la misma, en la inteligencia de que si en el término de cinco días no satisface el deudor el principal y recargos referidos, se procederá al apremio de segundo grado.

Deudor: D. Emiliano Los Arcos.

Conceptos: Industrial (Dos corridas).

Pesetas: 7.336'63.

Deudor: D. Emiliano Los Arcos.
Conceptos: Utilidades (Sueldos de Toreros).
Pesetas: 990.
Total: 8.326'63 pesetas.

Publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, haciéndose entrega al Arrendatario de Contribuciones de los valores, relaciones y providencia, formulándose el oportuno cargo, con lo que queda iniciada la recaudación en su período ejecutivo.

Así lo mando y firmo.

Zamora 15 de Septiembre de 1922.—El Tesorero de Hacienda, Mariano P. Canales.

Administración de Propiedades é Impuestos

DE LA
provincia de Zamora.

CONSUMOS.—CIRCULAR

En virtud de orden telegráfica comunicada á la Delegación de Hacienda de esta provincia por la Dirección general de Propiedades é Impuestos, se hace saber á todos los Ayuntamientos de esta provincia, por medio de la presente, el precepto reglamentario que contiene el artículo 45 de la vigente ley de Presupuestos de 26 de Julio último y que copiado á la letra dice como sigue:

«Artículo 45. Quedan derogadas para todos los efectos las disposiciones de los apartados B y C) del artículo 2.º de la Ley de 12 de Junio de 1911. Las supresiones de los encabezamientos de Consumos á que los dichos apartados se contraen se registrarán por las reglas establecidas en el artículo 1.º del Real decreto de 18 de Septiembre de 1920, dictado en cumplimiento de lo prevenido en la primera disposición especial de la ley de Presupuestos de 29 de Abril del mismo año. Se autoriza, sin embargo al Ministro de Hacienda para suprimir los encabezamientos con anticipación á las fechas marcadas en el mencionado Real decreto, siempre que los respectivos Ayuntamientos así lo soliciten dentro del primer semestre del ejercicio económico anterior al en que haya de verificarse la supresión pretendida.

También tendrán que ser presentadas dentro del plazo fijado en el párrafo anterior las instancias que formulen los Ayuntamientos en solicitud de aplazamiento de la supresión de los encabezamientos.

De concederse tal aplazamiento habrá de ser siempre hasta 1.º de Abril de 1925».

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para que llegue á conocimiento de todos los Ayuntamientos á quienes pueda interesar, llamándoles la atención al mismo tiempo, que el plazo de presentación de instancias en solicitud de supresión de sus encabezamientos por Consumos ó del aplazamiento de dicha supresión, termina el día 30 del actual precisamente, y que las que sean presentadas con posterioridad á la citada fecha, no han de ser admitidas ni cursadas.

Zamora 16 de Septiembre de 1922.—El Administrador de Propiedades, Ramón D. Faes.

Ayuntamientos

VALDESCORRIEL

Por hallarse desempeñada interinamente y para su provisión en propiedad, se anuncia vacante la plaza de Inspección de Substancias alimenticias con arreglo á lo dispuesto en el Re-

glamento de Mataderos de 5 de Diciembre de 1918 y cuyo haber es el que dicho Reglamento señala.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría del Ayuntamiento con los documentos necesarios para justificar el ejercicio de su profesión, durante el plazo de treinta días, contados desde que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Entre los aspirantes será preferido el que ofrezca fijar su residencia en esta población.

Valdescorriel 26 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Baldomero de Lera. R—1858

SAN JUSTO

Fijadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al ejercicio de 1921 á 1922, rendidas por el Sr. Alcalde D. Toribio Sotillo y Depositario D. Juan Prada Rodríguez de este Ayuntamiento, quedan expuestas al público en la Secretaría del mismo Ayuntamiento, por término de quince días, durante los cuales podrán ser examinadas por cuantos lo deseen, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación que se presente.

San Justo 30 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Toribio Sotillo. R—1865

SANTOVENIA

En la noche del 4 del actual, le fueron robadas del corral de su casa, al vecino de este pueblo, Antonio Fernández Barrio, las caballerías que al final se reseñan.

Encarezco á las Autoridades y Guardia civil, procedan á la busca de dichos semovientes y caso de ser hallados, se sirvan dar cuenta á esta Alcaldía, para hacérselo saber á su dueño.

Santovenia 5 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Sabino Santos. R—1861

Señas.

Un burro de nueve años de edad, pelo negro, alzada de seis cuartas poco mas, tiene el hocico algo blanco, está rozado en las hombreras de las manos y en las patas de trillar, un repulgo en la verija izquierda, la cola algo anudada y poca serda.

Otro burro de ocho años, pelo negro, alzada como el anterior, tiene el hocico blanco, rozado á los encuentros de las manos y patas de haber trillado. Ambos están herrados de los manos.

ARGUSINO

Confocionado por la Junta general el repartimiento de utilidades de este distrito municipal en sus dos partes personal y real, según previene el Real decreto de 11 de Septiembre de 1918, para cubrir el déficit del presupuesto ordinario correspondiente al ejercicio de 1922 á 1923, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para que pueda ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos, durante cuyo plazo y tres días más se admitirán las reclamaciones que se presenten ante el Sr. Presidente de dicha Junta.

Argusino 31 de Agosto de 1922.—El Alcalde, Sebastián Crespo. R—1862

Audiencia provincial de Zamora.

Don Luis Cid Ruiz-Zorrilla, Secretario de la Audiencia provincial de Zamora.

Certifico: Que en el sorteo celebrado el veinticuatro del actual, para la elección de los señores Jurados que han de intervenir en las causas señaladas para el tercer cuatrimestre del año actual, ha correspondido á los señores siguientes:

Partido de Zamora.

Cabezas de familia.

- 1 D. Luciano Salvador Antón, Cerecinos del Carrizal.
- 2 Juan Ufano Vaquero, Perdigón.
- 3 Toribio García Vaquero, San Marcial.
- 4 Julio Salvador Martín, Arcenillas.
- 5 Aurelio Mailló Macías, Casaseca de las Chanas.
- 6 Manuel Alonso Pedrón, Muelas del Pan.
- 7 Vicente González López, Pajares.
- 8 Agustín Ufano Santa María, Perdigón.
- 9 Tomás Domínguez Guerra, Zamora.
- 10 Pablo Martín Gómez, San Pedro la Nave.
- 11 Tomás Rubio García, Arcenillas.
- 12 Leandro Palacios Jambrina, Moraleja del Vino.
- 13 Agustín Silva Contreras, Muelas del Pan.
- 14 Gregorio García Tejada, Gema.
- 15 Luciano Salgado Alvarez, Algodre.
- 16 Manuel López Prieto, San Cebrián.
- 17 Rafael Prieto del Barrio, Pajares.
- 18 Enrique Ramiro Antón, Casaseca de las Chanas.
- 19 Pascual Pérez Rodríguez, Andavías.
- 20 Eugenio Gómez Bueno, Coreses.

Capacidades.

- 1 D. Amador Cabrero Herrero, Jambrina.
- 2 Rafael Junquera Enriquez, San Cebrián.
- 3 Zoilo Lebrero Fradejas, Algodre.
- 4 José Salvador Rodríguez, Fontanillas.
- 5 Juan Heras Heras, Villaseco.
- 6 Tiburcio Jiménez de la Flor, Zamora.
- 7 Gregorio Conde Vecino, Torres.
- 8 Celestino de la Hoz Gutiérrez, Zamora.
- 9 Ildelfonso Gutiérrez Belmonte, Corrales.
- 10 Lisardo Calles Fernández, Cazorra.
- 11 José Guerra Hernández, Jambrina.
- 12 Bernabé Bueno Santa María, San Marcial.
- 13 Olegario Conde Temprano, Cerecinos del Carrizal.
- 14 José María Calonge López, Zamora.
- 15 Francisco González Ferrero, Montamarta.
- 16 Maximino Lozano Luengo, Algodre.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Federico Rodríguez Fernández, Zamora.
- 2 Francisco Moyano Vázquez, id.
- 3 Raimundo Vecino Junquera, id.
- 5 Enrique Díez García, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora.
- 2 Santiago Junquera Fernández, id.

Partido de Villalpando.

Cabezas de familia.

- 1 D. Santiago Calvo de la Fuente, Granja de Moreruela.
- 2 Eustasio Aliste Alvarez, Villalba de la Lampreana.
- 3 Angel Alejos Allende, Villalpando.
- 4 Cayetano Cifuentes Martínez, Castroverde de Campos.
- 5 Primitivo Castro Fernández, Cotanes.

- 6 Tomás Granados Panajas, Tapioles.
- 7 Juan Colinos Blanco, Valdescorriel.
- 8 Emiliano Aliste Gutiérrez, Villalba.
- 9 Pedro Burón Alonso, Villanueva.
- 10 Teófilo Boyano Paniagua, Villalpando.
- 11 Pedro García Lacado, Castroverde.
- 12 Julio Iglesias Alvarez, San Esteban del Molar.
- 13 Primitivo Osorio Alvarez, Tapioles.
- 14 Secundino Calvo Gutiérrez, Manganeses.
- 15 Miguel Carballo Montero, Cañizo.
- 16 José Calderón Fernández, Villalobos.
- 17 Práxedes Fernández García, Valdescorriel.
- 18 Manuel Miranda Torio, Cerecinos del Campo.
- 19 Antonio Morejón Fraile, Castroverde.
- 20 Florencio Gutiérrez Calles, Granja.

Capacidades.

- 1 D. Diego Temprano Madrid, Manganeses.
- 2 Remigio Ruiz Puente, Revellinos.
- 3 Santos González Sotil, Cañizo.
- 4 Salvador García Gómez, Manganeses.
- 5 José García Fidalgo, Tapioles.
- 6 Maximino Martín Calvo, Villarrín.
- 7 Romualdo Bécara Martínez, San Miguel del Valle.
- 8 Asensio Fernández García, Villalpando.
- 9 Tomás Toranzo Andrés, Granja.
- 10 Domingo Anta Uña, Cerecinos de Campos.
- 11 Juan Feroso Anta, Prada.
- 12 Teodoro Teso León, San Esteban del Molar.
- 13 Agápito Gangoso Martínez, Cerecinos.
- 14 Pedro Miranda Gutiérrez, Villafila.
- 15 Benigno Pelaez Abril, Quintanilla del Olmo.
- 16 Fernando Ruiz Toranzo, Cañizo.

Supernumerario cabezas de familia.

- 1 D. Federico Rodríguez Fernández, Zamora.
- 2 Francisco Moyano Vázquez, id.
- 3 Raimundo Vecino Junquera, id.
- 4 Enrique Diez García, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora.
- 2 Santiago Junquera Fernández, id.

*Partido de Benavente.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Julián Blanco López, Castrogonzalo.
- 2 Prudencio Blanco Pérez, San Pedro de Ceque.
- 3 José Guerra Pozuelo, Santa Cristina.
- 4 Francisco Reguera López, Benavente.
- 5 Epifanio Fernández Barrio, Olleros.
- 6 Luis García Turiel, Bercianos.
- 7 Manuel Martínez Iglesia, Quiruelas.
- 8 Andrés Verdes Martín, San Pedro de Ceque.
- 9 Dionisio Carbajo Prieto, Ayoó Viduales.
- 10 Francisco Rubio Cabrero, Santa Cristina.
- 11 Faustino Ferrero Villalón, Benavente.
- 12 Gregorio Cid Gallego, Santibañez.
- 13 Francisco Blanco Hidalgo, Quiruelas.
- 14 Gregorio Hidalgo Gil, Fresno.
- 15 Timoteo Alvarez Noriega, Alcubilla.
- 16 Bartolomé Belcota Lozano, Sta. Cristina.
- 17 Angel Fernández Ferrero, Quiruelas.
- 18 Benito Gallego Rodrigo, Brime de Urz.
- 19 Vicente de Prado Prieto, Ayoó.
- 20 Ezequiel Núñez Mayor, Castrogonzalo.

Capacidades.

- 1 D. Domingo Colino Mateos, Calzadilla.
- 2 Gregorio Huerga Fernández, Matilla.

- 3 Angel Tejedor Brime, Alcubilla Nogales.
- 4 Esteban Donado Morais, Burganes.
- 5 Pedro Marcos Blanco, Quintanilla de Urz.
- 6 Vicente Martínez Mateos, San Pedro de Ceque.
- 7 Tadeo Otero Rojo, Pobladura.
- 8 Francisco Martínez Salgado, Uña.
- 9 Gregorio Simón Gutiérrez, Brime de Sog.
- 10 Fidel Prieto Ferreras, Barcial.
- 11 José Sastre Fernández, Cabañas.
- 12 Sergio Núñez Prieto, Milles.
- 13 Daniel Muñoz de las Cuevas, Benavente.
- 14 Avelino Gutiérrez Lobato, San Pedro de la Viña.
- 15 Felipe Juárez García, Cunqueilla.
- 16 Francisco Donado Morán, Arcos.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Federico Rodríguez Fernández, Zamora.
- 2 Francisco Moyano Vázquez, id.
- 3 Raimundo Vecino Junquera, id.
- 4 Enrique Diez García, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora.
- 3 Santiago Junquera Fernández, id.

*Partido de Bermillo de Sayago.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Gregorio Martín Prieto, Bermillo.
- 2 José Lucas Heras, Piñuel.
- 3 Benigno Esteban Simón, Sogo.
- 4 Miguel Toribio Alonso, Almeida.
- 5 Isaac Chicote Ramos, Bermillo.
- 6 Bernardo Romero Pérez, Pereruela.
- 7 Juan Santos Ramos, id.
- 8 Juan José Sastre, Piñuel.
- 9 José Cristóbal Lorenzo, Tamame.
- 10 Pedro Sastre Prieto, Torrefracades.
- 11 Pedro González Diego, Almeida.
- 12 Antonio de Pedro Pérez, Malillos.
- 13 Eusebio Macías Domínguez, Pereruela.
- 14 Manuel Armenteros Ferrero, Feroselle.
- 15 Olegario Marcos Piorno, Alfaraz.
- 16 Manuel Rodrigo Isidro, Sobradillo.
- 17 Julián Carnero Campos, Pereruela.
- 18 Santiago Vaquero Miranda, Badilla.
- 19 Camilo Luengo Esteban, Abelón.
- 20 Santiago Borrego Pintado, Cabañas.

Capacidades.

- 1 D. Francisco Piorno Beneitez, Carbellino.
- 2 Anselmo Mateo Ramos, Fresno.
- 3 Hermenegildo Ramos Chicote, Alfaraz.
- 4 Francisco Moral Piñuel, Carbellino.
- 5 Angel Bártulos Bártulos, Moraleja.
- 6 Simón Prieto Herrero, Viñuela.
- 7 Martín Mateos, Herrero, Mogatar.
- 8 Francisco Fresno Prieto, Tamame.
- 9 Vicente Beneitez Burrieza, Carbellino.
- 10 Antonio Blanco Fuentes, Bermillo.
- 11 José Sogo Viñuela, Escuadro.
- 12 Pedro Mateos Prada, Fresno.
- 13 Manuel Ballesteros Escalero, Bermillo.
- 14 Angel Herrero Alejo, Roelos.
- 15 José Asensio Ruiz, Feroselle.
- 16 Domingo Piorno Santiago, Abelón.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Federico Rodríguez Fernández, Zamora.
- 2 Francisco Moyano Vázquez, id.
- 3 Raimundo Vecino Junquera, id.
- 4 Enrique Diez García, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora.
- 2 Santiago Junquera Fernández.

*Partido de Toro.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Gabriel Rodríguez Martín, Fresno de la Ribera.
- 2 Raimundo Mateos González, Toro.
- 3 Fulgencio Esquete Diez, id.
- 4 Alfredo Bragado, Bragado, Bustillo.
- 5 Félix Carazo Salgado, Fresno la Ribera.
- 6 Domingo Núñez Villar, Tagarabuena.
- 7 Victorio Alba Cajas, Toro.
- 8 Angel Medina García, id.
- 9 Fulgencio Villar Mateos, Villavendimio.
- 10 Julio Calvo Calvo, Valdefinjas.
- 11 Ramón Vaquero Pérez, Belver.
- 12 Jesús Lorenzo Castro, Pozoantiguo.
- 13 Félix Alonso Casares, Toro.
- 14 Ciriaco de la Peña Gamazo, Morales.
- 15 Anastasio Martín Vara, Abezames.
- 16 Diego García Alonso, Toro.
- 17 Agustín Arias Hernández, id.
- 18 Benjamín Cordero Lorenzo, Castronuevo.
- 19 Tomás González Rodríguez, Aspariegos.
- 20 Jeremías Alvarez Morillo, Fuentesecas.

Capacidades.

- 1 D. David Castro Pérez, Fuentesecas.
- 2 Julián Rubio Villar, Pozoantiguo.
- 3 Jenaro Enriquez Esteban, Aspariegos.
- 4 Valentín Pinilla Herrero, Fuentesecas.
- 5 Robustiano Calvo Aguado, Toro.
- 6 Andrés Manteca Villar, Villavendimio.
- 7 Eloy García Domínguez, Tagarabuena.
- 8 Celedonio Bermejo Coca, Vezdemarbán.
- 9 Robustiano Chillón Aparicio, Fresno.
- 10 Evilio Toranzo Herrero, Bustillo.
- 11 David Matilla Serrano, Matilla la Seca.
- 12 Decoroso Martín Fernández, Pozoantiguo.
- 13 Saturnino Pinilla Pérez, Bustillo.
- 14 Hermenegildo Pérez Hernández, Toro.
- 15 Justo Prieto Martínez, Morales de Toro.
- 16 Mariano Lozano Sanz, Aspariegos.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Federico Rodríguez Fernández, Zamora.
- 2 Francisco Moyano Vázquez, id.
- 3 Raimundo Vecino Junquera, id.
- 4 Enrique Diez García, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora.
- 2 Santiago Junquera Fernández, id.

*Partido de Alcañices.**Cabezas de familia.*

- 1 D. Teodoro Vara Fidalgo, Carbajales.
- 2 Gregorio Bermejo Vega, Santa Maria.
- 3 Antonio Leal Ballesteros, San Critobal.
- 4 Isidro Gago Mezquita, Alcañices.
- 5 Federico Luis Sastre, Carbajales.
- 6 Ceferino Galende Gutiérrez, Morales de Valverde.
- 7 Angel del Prado Vicente, Matellanes.
- 8 Matías Moldón Santiago, Bercianos.
- 9 Fabián Fernández Román, Rivas.
- 10 Francisco Galende Gutiérrez, Tábara.
- 11 Manuel García Pérez, Alcañices.
- 12 Gregorio Alvarez Mezquita, Puercas.
- 13 Isidro Alonso Suarez, Santa Eulalia.
- 14 Bonifacio Gutiérrez Calvo, Litos.
- 15 Antonio Calvo Casado, Alcañices.
- 16 Fabián Tola Gazapo, San Juan.
- 17 Zacarías del Buey Cisneros, Alcorcillo.
- 18 Pedro Ballesteros Tundidor, Carbajales.
- 19 Lucas Gago Martín, Alcañices.
- 20 José Mosquera del Río, Moveros.

Capacidades.

- 1 D. Isidro Martín Fernández, Ferreras de abajo.
- 2 Bernabé Gago Lorenzo, Losacino.
- 3 José Calvo Fernández, Alcañices.
- 4 Pedro Codesal Fernández, Cerezal.
- 5 Victor Mayor Vara, Navianos de Valverde.
- 6 Julián Manjón Lorenzo, Viñas.
- 7 Casimiro García Rodríguez, Morales.
- 8 Toribio Puente Fernández, Tábara.
- 9 Pedro López Gervás, Carbajales.
- 10 José Nieto Ramos, Alcañices.
- 11 Santos Santos Mozo, Villanueva.
- 12 Tomás Gago Ratón, Vide.
- 13 Santiago Fabián Martín, Carbajales.
- 14 Lucas Blanco Casado, Riefrío.
- 15 Antonino Núñez Crespo, Riomanzanas.
- 16 José Escudero Muñoz, Alcañices.

Supernumerarios cabezas de familia.

- 1 D. Federico Rodríguez Fernández, Zamora.
- 2 Francisco Moyano Vázquez, id.
- 3 Raimundo Vecino Junquera, id.
- 4 Enrique Diez García, id.

Capacidades.

- 1 D. Agripino González Queipo, Zamora.
- 2 Santiago Junquera Fernández, id.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la misma, en cumplimiento de lo mandado, expido la presente en Zamora á veintiocho de Agosto de mil novecientos veintidós.—Luis Cid. R—1809

Juzgados de primera instancia**VILLALPANDO***Cédula de citación.*

Por la presente se cita, llama y emplaza á D. Francisco Santos, Viajante de Comercio de la Casa Baroja, de Valladolid, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración como testigo en la causa que se instruye con el número treinta y cuatro del corriente año, sobre estafa, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente en derecho.

Villalpando veintiseis de Agosto de mil novecientos veintidós.—El Juez de instrucción, Félix Buxó. R—1827

ZAMORA

Fernández López, José; (a) Cáparrota, de treinta y un años de edad, soltero, jornalero, hijo de José y de María, natural de Madrid, vecino de Valladolid, calle de la Cruz Verde. donde fué su último domicilio, procesado en causa que se le sigue con el número ochenta y cinco de mil novecientos veintiuno, por sustracción de un fardo de tegidos, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Zamora á constituirse en prisión por dicha causa.

Zamora primero de Septiembre de mil novecientos veintidós.—Joaquín de Domingo.

García Bermúdez, Diego; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Miguel y de Luisa, soltero, tratante, gitano, natural de Zamora, donde fué su último domicilio, procesado en causa que

por hurto se le siguió en este Juzgado con el número trece de mil novecientos veintidós, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, para constituirse en prisión por dicha causa y ser puesto á disposición de la Audiencia de la provincia.

Zamora dos de Septiembre de mil novecientos veintidós.—Joaquín de Domingo.

Cédula de emplazamiento.

Juan Ubierna Alonso, (a) El Calvo, de cincuenta y un años de edad, soltero, carpintero, hijo de Tomás y de Petra, natural de Quintanaortuño y Leopoldo Bayón Iglesias, de diez y ocho años, soltero, barbero, hijo de Antonio y Felipa, natural de Buenos Aires y ambos vecinos de Madrid, comparecerán en el término de diez días, ante la Audiencia provincial de Zamora á usar de su derecho, si les conviene, por medio de Abogado y Procurador, en el sumario que se les sigue con el número diez y seis del año actual por estafa en grado de tentativa.

Zamora dos de Septiembre de mil novecientos veintidós.—El O. H., José Giménez.

Juzgados municipales**ROBLEDA-CERVANTES**

Don Bartolomé San Román Membibre, Juez municipal de este término de Robleda-Cervantes.

Hago saber: Que para hacer pago á D. Pedro Lorenzo Fernández, vecino de Santiago de la Requejada, de quinientas pesetas que le adeuda Manuel Vime Carbajo, natural del anejo San Juan de la Cuesta, donde tuvo su último domicilio, hoy en ignorado paradero, costas y gastos, se sacan á pública subasta, por termino de diez días, la tercera parte proindiviso con sus hermanos Francisco y Esperanza Vime Carbajo, de las fincas que se describirán, que fueron embargadas al mismo, radicantes en el pueblo y término de Rozas, municipal de San Justo.

1.^a Una casa de planta baja en la calle del Barrio de abajo, tiene de medida seis paradas, valuada en cien pesetas.

2.^a Un llamero en el Barrio de abajo, cabida catorce pies, valuado en cinco pesetas.

3.^a Otro llamero en el Poulo, tiene de medida seis pies, tasado en cuatro pesetas.

4.^a Una porción de era también en el Poulo, de siete pies, vale seis pesetas.

5.^a Otra porción en la misma era, seis pies, valuada en cinco pesetas.

6.^a Un prado con su pedazo de matorral en el Reconco, mide todo nueve embelgas diez y seis pies, tasado en cincuenta pesetas.

7.^a Otro prado en San Lorenzo, tiene de medida incluso un pedazo de matorral, nueve embelgas diez y seis pies, vale treinta pesetas.

8.^a Otro en la erica, de cinco embelgas quince pies, valuada en treinta y cinco pesetas.

9.^a Otro en Trillera, de ocho embelgas y cuatro pies, valuado en veinticinco pesetas.

10. Otro en Juan Cano, de cuatro embelgas, valuado en cincuenta pesetas.

11. Otro en las Llamas, de seis embelgas y siete pies, vale treinta pesetas.

12. Una tierra en la Facerica. tiene de medida once embelgas y nueve pies, valuada en cuarenta pesetas.

13. Otra en las Fontánicas, tiene de medida seis embelgas y seis pies, justipreciada en veinticinco pesetas.

14. Otra en los Canales, de dos embelgas, valuada en diez pesetas.

15. Otra en los Boracos, tiene de medida cuatro embelgas y quince pies, tasada en diez pesetas.

16. Otra en el mismo sitio de los Boracos, de cinco embelgas y ocho pies, justipreciada en ocho pesetas.

17. Otra en la Arena, de seis embelgas, en nueve pesetas.

18. Otra en las Bouzas del quemado, tiene de medida siete embelgas y quince pies, tasada en veinte pesetas.

19. Otra en Juan Cano, tiene cinco embelgas y media, justipreciada en veinticinco pesetas.

20. Otra en los Quemados, tiene tres embelgas y vale cinco pesetas.

21. Otra al mismo nombramiento de los Quemados, tiene seis embelgas, tasada en quince pesetas.

22. Otra en la Sieura, de cinco embelgas, valuada en veinte pesetas.

23. Otra en Fuentes, de diez embelgas y siete pies, vale veinte pesetas.

24. Otra en Poulo, de dos embelgas y media, valuada en ocho pesetas.

25. Una cortina en el Alargo, tiene dos embelgas y veinte pies, justipreciada en veinticinco pesetas.

26. Otra en los Navolicos, de dos embelgas menos dos pies, apreciada en diez pesetas.

27. Un huerto en Barrio y medio, cabida quince pies, vale diez pesetas.

Los linderos y demás circunstancias constan en los autos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quien le interese.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para su remate el día treinta del actual, á las diez de la mañana; advirtiéndose que se carece de títulos de expresadas fincas y su adquisición será bajo las prescripciones del artículo mil cuatrocientos noventa y siete de la ley de Enjuiciamiento civil; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo y los licitadores para tomar parte en la subasta han de consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de su valor.

Robleda primero de Septiembre de mil novecientos veintidós.—El Juez. Bartolomé San Román.—Por su mandado, El Secretario, Manuel de Rábano.

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

El día 27 de Agosto ha desaparecido de Benegiles un perro de caza blanco, con manchas color café, atiende por Poli. Darán razón al Alcalde de dicho pueblo.

El día 14 de Julio último desapareció de la propiedad de Jesús González y de su era, un galgo de cuatro meses, color barquillo, caso de parecer darán aviso á su citado dueño, que habita en el arrabal de San Lázaro.

El día 12 del actual desapareció del ferial de esta ciudad una vaca entreconeja, bien armada, de cinco á ses años, bastante levantada de verijas, una oreja un poco hendida.

Su dueño Fabriciano Malillos, vecino de Palacios del Pan, á quin darán aviso caso de parecer.